

# ANTECEDENTES HISTÓRICOS DEL AMPARO (ROMA, INGLATERRA, ESPAÑA, FRANCIA, E.U.A)

Respecto de los Estados Unidos, es más que claro que los países de América Latina tomaron las ideas del amparo del derecho público de los Estados Unidos, implementando los principios básicos del control de la constitucionalidad a cargo de los jueces en términos de la visión de Tocqueville.

Indudablemente que también influyó el régimen federal protegido por la vía del amparo y el *habeas corpus*, que fue un afluente norteamericano más a la institución del amparo, donde fue receptado pero sin tomar su nombre original.

España también participó en la formación de la institución, dada la dominación de muchos países latinoamericanos como el caso de México, de donde se adoptó por ejemplo el nombre y acaso la idea de ejercer un control concentrado por el Poder Judicial de la Federación.

Francia aportó la veta de los derechos humanos con la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, y por supuesto con el tema del Senado Conservador Francés que inspiró un sistema de control constitucional y que se intentó replicar con el Supremo Poder Conservador en México. Pero aún más importante fue lo relativo a la casación francesa, sin duda inserta en el amparo mexicano hasta hoy.

## Referencia:

Fix-Zamudio, H. (1993). Ensayos Sobre el Derecho de Amparo. Edit UNAM. México.